



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**39º período de sesiones**

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 14 del programa

**El examen de 2013-2015**

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**39º período de sesiones**

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 16 del programa

**El examen de 2013-2015**

**El examen de 2013-2015**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) emprendieron en 2013 la labor necesaria para comenzar a estudiar las aportaciones al examen, de conformidad con las decisiones 2/CP.17 y 1/CP.18. Ello incluyó la reunión y compilación de la información de interés para el examen, la creación de un grupo de contacto conjunto y el establecimiento y la puesta en marcha de un diálogo de expertos estructurado (DEE) para apoyar el trabajo de ese grupo.
2. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción el inicio del examen y la organización del primer DEE sobre el examen de 2013-2015, que había tenido lugar el 5 de junio de 2013 en Bonn (Alemania). Asimismo, tomaron nota del informe resumido sobre el taller del período de sesiones celebrado en el marco del primer DEE<sup>1</sup> y del informe del DEE sobre el examen de 2013-2015 correspondiente a 2013<sup>2</sup>.
3. El OSACT y el OSE acogieron también con satisfacción el segundo DEE, celebrado los días 12 y 13 de noviembre de 2013 en Varsovia (Polonia). Destacaron la utilidad del DEE, que permitía a las Partes contribuir de forma proactiva al diálogo y colaborar con los expertos científicos y otros expertos en el DEE, y señalaron que esperaban con interés el informe sobre esa segunda reunión del diálogo organizada durante el período de sesiones.
4. El OSACT y el OSE tomaron nota con reconocimiento de las aportaciones realizadas por los representantes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), en particular mediante el examen de la contribución del Grupo

---

<sup>1</sup> Véase <http://unfccc.int/7521.php>.

<sup>2</sup> FCCC/SB/2013/INF.12.

de Trabajo I al Quinto Informe de Evaluación, el Comité Ejecutivo de Tecnología, el Centro y Red de Tecnología del Clima, el Comité Permanente de Financiación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el segundo DEE, y alentaron a esas y otras organizaciones a que apoyaran el futuro trabajo del DEE mediante un diálogo continuo con las Partes.

5. El OSACT y el OSE reconocieron que el examen consistiría en varias fases<sup>3</sup> y señalaron que aún se encontraba en una etapa inicial y que había comenzado la recopilación y el examen de la información.

6. El OSACT y el OSE reiteraron la necesidad de que el examen se llevara a cabo de manera eficaz y eficiente a fin de evitar la duplicación del trabajo en curso con miras a asegurar la integridad científica del examen, de conformidad con las disposiciones pertinentes de las decisiones 1/CP.16, 1/CP.17, 2/CP.17 y 1/CP.18.

7. El OSACT y el OSE pidieron a los cofacilitadores del DEE que, con el apoyo de la secretaría, organizaran las reuniones de dicho diálogo en 2014, coincidiendo con los períodos de sesiones 40° (junio de 2014) y 41° (diciembre de 2014) de los órganos subsidiarios. También pidieron a los cofacilitadores que evaluaran la necesidad de celebrar reuniones adicionales.

8. El OSACT y el OSE convinieron en seguir examinando las contribuciones al Quinto Informe de Evaluación a medida que se recibieran, las otras aportaciones enumeradas en la decisión 2/CP.17, párrafo 161, las preguntas formuladas por las Partes para lograr un examen equilibrado de esas aportaciones y las opiniones de las Partes sobre ambos temas del examen de 2013-2015, de conformidad con la decisión 1/CP.18, párrafo 88.

9. El OSACT y el OSE invitaron a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 26 de marzo de 2014, sus opiniones sobre el futuro trabajo del DEE, incluido el mayor uso de las distintas fuentes de información, y pidieron a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC.

10. El OSACT y el OSE invitaron también a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 26 de marzo de 2014, sus opiniones sobre la manera en que los resultados del examen deberían orientar la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada, conforme a lo solicitado en la decisión 1/CP.17, párrafo 6, y pidieron a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC.

11. El OSACT y el OSE tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 7 *supra*.

12. El OSACT y el OSE pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---

<sup>3</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 164.